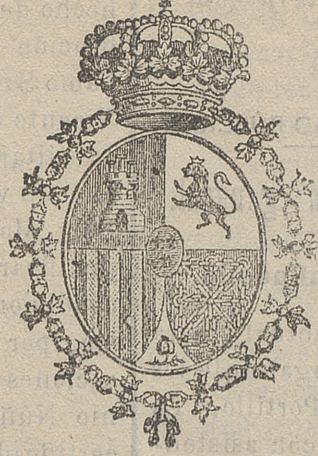


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Marzo de 1911).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar desiertas las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Teoría de la Literatura y de las Artes, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Zaragoza, disponiendo al propio tiempo que se anuncien al turno de concurso de traslación que le corresponde, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 24 de Abril de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1911.—*Salvador*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que don Gustavo von Reuth y D. Fernando Blasín, como apoderados y en representación de la Compagnie generale des conduits d'eau, de Liege, presentan las Memorias y planos, por triplicado, de los contadores de velocidad para agua, El Español y Cie Gle, y el informe favorable á su aprobación de la Verificación oficial de contadores para agua, de Bilbao:

Resultando que la Verificación oficial de contadores para agua, de Bilbao, hace constar en su informe que habiéndose sometido los contadores de velocidad El Español y Cie Gle, construídos por la Compagnie generale des conduits d'eau, de Liege, á las pruebas necesarias para la comprobación de su funcionamiento y condiciones mecánicas, merece la aprobación:

Considerando que dichos contadores reúnen las condiciones exigidas por las Instrucciones reglamentarias:

Vistos los artículos 162 á 166 de las mismas Instrucciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean aprobados los contadores para agua del tipo velocidad llamados El Español y Cie Gle, como solicitan los señores D. Gustavo von Reuth y D. Fernando Blasín, representantes de la Compagnie generale

des conduits d'eau, de Liege, debiendo devolverse á dichos señores un ejemplar de cada una de las Memorias y planos con la correspondiente nota de aprobación, con la obligación de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 166 de las Instrucciones reglamentarias de 22 de Febrero de 1907, modificadas por Real decreto de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1910, y al mismo tiempo remitir un modelo de los contadores á la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales Puertos, en analogía á lo dispuesto para los de electricidad y gas, en la Real orden de 31 de Diciembre de 1906, y que esta resolución, con la forma de verificación y comprobación de los aparatos, sea publicada en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1911.—*Gasset*.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Verificación y comprobación de
El Español y Cie Gle.

Los laboratorios tendrán:
Un tanque de 500 litros, una medida de 50 litros, otra de 10 litros y otra de un centilitro para apreciar pequeños gastos.

Una bomba hidráulica con su tanque, capaz de inyectar agua en el contador á una presión por

lo menos de 16 atmósferas, provista de su manómetro.

Corriente de agua á presión variable de 50 á 10 metros para ensayar los contadores á diversos gastos; esta presión puede obtenerse con un depósito de 500 litros, á la altura máxima citada, ó bien servirse de la conducción general de abastecimiento de la ciudad, siempre que esta presión en el punto de ensayo no sea inferior á 50 metros.

Tuberías de diversos diámetros desde 200 mjm. á 6 mjm. de diámetro, si bien la primera de las citadas puede reducirse al diámetro del mayor contador que deba ensayarse, pero en ningún caso bajará este diámetro de 75 mjm.

Dos manómetros para medir la presión inicial del agua y la que se desee á la entrada del contador.

Llaves racones y útiles para instalar los contadores.

El ensayo de los contadores se efectuara así, por este orden:

1.º Se probará la impermeabilidad del contador sometiéndola á la presión mínima de 16 atmósferas.

2.º Se conectará despues á la tubería general de ensayos, y llevará la presión á tres atmósferas, midiéndose en seguida el gasto del aparato á toda agua para ver si ésta corresponde con indicaciones que la tapa tenga escritas: se usará del tanque de 500 litros.

3.º Se rebajará la presión todavía más hasta llegar á sólo 10

metros, como se indica en el artículo 30, párrafo 2.º, y á esta carga se medirá el agua que deje pasar al 2 por 100 de su rendimiento, valiéndose de la medida de 50 á 100 litros para los contadores de siete á seis milímetros de paso, respectivamente, y del tanque de 500 litros para los contadores de 10 milímetros y más.

4.º Se medirá el gasto de agua á plena y media carga, con ayuda del tanque de 500 litros á la presión dicha.

5.º Se hará uso de un cronógrafo.

Si todos estos ensayos responden y cumplen lo preceptuado en las instrucciones reglamentarias de 22 Febrero de 1907, modificadas por Real decreto de 24 de Agosto y 9 de Diciembre de 1900, el contador se dará por bueno, precintándose exteriormente con sello de plomo, para evitar que puedan alterarse los órganos de regulación.

Se cuidará especialmente que las tuberías de remision al contador tengan seccion por lo menos igual á la de entrada del contador, pues de lo contrario, el golpe de agua, obrando directamente sobre el órgano móvil, puede ser causa manifiesta de error.

La comprobacion á domicilio se efectuará colocando un tanque de 10 litros y llenándole cinco veces por lo menos, habiéndose tomado previamente la lectura del contador. Despues de sacada el agua, el aparato debe arrojar el consumo hecho, ó, en su defecto, con los errores tolerados.

Una vez aprobado y dado por bueno, se precintará nuevamente el aparato á los sacores de entrada ó de salida para evitar que pueda invertirse el contador y descontar lo marcado.

Colocado el aparato se dará por terminada la operacion, completando ésta, para los efectos de la contabilidad, con la lectura de la marca del contador, calibre, nombre del fabricante, año de construccion, día del ensayo, presión del agua á la entrada del contador, capacidad de la medida empleada, y, finalmente, gasto del agua y error del aparato.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 588.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

El día 22 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar ante los Ayuntamientos de Portillo, La Parrilla y Vitoria, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera, triple y simultánea, para el aprovechamiento de caza menor, por cinco años, hasta 30 de Septiembre de 1915, en los montes titulados «Llanillos-Parrilla», «Arenas» y «Hoyos» y «Selladores y Nava», pertenecientes á los pueblos de Portillo y Comunidad, Portillo y Vitoria, bajo el tipo de ciento ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado apromiamento.

Salamanca 8 de Marzo de 1911.—
—El Inspector general interino, Jerónimo Cid.

Núm. 589.

Diputacion provincial de Valladolid.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion á la plaza de Auxiliar-Escribiente de la Secretaría de la Excm. Diputacion Provincial, con objeto de examinar los expedientes personales presentados por los aspirantes, á fin de admitir á la práctica de los ejercicios de oposicion á los aspirantes que hubiesen justificado documentalente reunir los requisitos exigidos en el Reglamento sobre provision de vacantes de 30 de Enero de 1910, acordó: 1.º Declarar, desde luego, con aptitud para practicar los ejercicios á los señores D. Manuel Bayon y Bayón, D. Vicente Olmedo Caño, D. Uldarico de López Ibeas, Don Mariano Cilinio Gerbolés Molinero, Don Julio Ruiz Rodriguez, Don Zacarías Ilera Medina, Don Joaquin Burrieza y Plá, y Don José María Pastor Nieto. 2.º Que para poder tomar parte en los ejercicios don Félix Martínez Calero y Don Luis Rodríguez Hernandez, deben reintegrar debidamente sus certificaciones de buena conducta; Don

Julio Falcón Sánchez, justificar el hecho de su nacimiento con certificacion del Registro Civil; Don Pablo San Martín Valerio y Don Vicente de la Serna de Mazas, acreditar debidamente su condicion de vecinos de la provincia; Don Modesto Arance Lorenzo, justificar su nacimiento y su condicion de vecino de la provincia, por medio de las certificaciones oportunas, y Don Arsenio Núñez Núñez, presentar el certificado de buena conducta. 3.º Conceder á los aspirantes que tienen sus expedientes incompletos, un nuevo plazo para presentar los documentos que faltaren, hasta el día catorce de Marzo inclusive, debiendo dichos aspirantes solicitar la admision de los documentos respectivos en instancia dirigida al Presidente del Tribunal, en el papel del Timbre correspondiente, pudiendo presentar esta instancia en la Secretaría de la Excm. Diputacion Provincial, durante las horas hábiles de oficina, todos los días laborables comprendidos en el plazo marcado.

Valladolid 8 de Marzo de 1911.—
—El Presidente, E. Gavilán.

Núm. 590.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

1.ª y 2.ª zona de Olmedo, Tordesillas, Nava del Rey y 1.ª de Peñafiel.

Primer trimestre de 1911.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial»

de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 9 de Marzo de 1911.—
—El Tesorero de Hacienda, P. S., Pablo Espinosa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 557.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1911.

Sesion del día 4.

Presidencia del Alcalde señor García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho por la Alcaldía de Alcaldes de barrio del Hospital, Cervantes y Vadillos.

Se acordó encargar con carácter transitorio y por administracion directa, hasta tanto que se celebre nueva subasta, de la cobranza del arbitrio de Puestos públicos.

Se concedió á D.ª Basilia Ruiz, la licencia que solicita para acometer á la red general del alcan tarillado.

Se concedió en propiedad á D.ª María Paz Garrido una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de un haber á D. Felipe Gonzalez por suministro de cebada para el ganado del Parque.

Fueron aprobadas las notas de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administracion, y la de los jornales satisfechos con los donativos de Sociedades.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 13.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar á la Comision de Policía una denuncia hecha por el Regidor Sr. Pinacho relacionada con el precio que sirvió

de tipo para una subasta de adquisición de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía, la adquisición de tubos de vacuna con destino al Cuerpo de la beneficencia á fin de que por éste se proceda á la práctica de tan benéfica operación.

Se acordó la instalación de luz eléctrica en las escuelas donde se facilita la enseñanza de adultos.

Se acordó la adquisición de la obra «La alimentación en el Ejército y la Armada», de que es autor D. Eusebio Pascual.

Se acordó proveer de trajes á los porteros y ordenanzas de la Casa Consistorial.

Se acordó de conformidad con una proposición presentada, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, convoque á una reunión de ambas Corporaciones á fin de tratar y discutir el asunto referente á la deuda de este Municipio con indicada Diputación, llegando si es posible á una resolución definitiva.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Consumos una instancia de Don Manuel Rebollo, Arrendatario que fué del impuesto de consumos, en la que solicita le sea devuelta la fianza que al efecto tenía prestada.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos por capítulos para el pago de las obligaciones de la Corporación durante el mes de Enero.

Se acordó aprobar la nota de gastos hechos por administración en la pasada semana.

Se acordó denegar una gratificación propuesta para el Sobrestante de las obras del alcantarillado por no existir en el presupuesto cantidad á este fin.

Se acordó el pago de varios haberes.

Fueron aprobadas las cuentas de la recaudación del canon impuesto sobre la riqueza urbana de esta Ciudad para el pago de las obras del alcantarillado, correspondientes al 4.º trimestre de 1910.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia del Sr. Párroco de la Iglesia de San Lorenzo, reclamando la ejecución de un acuerdo de la Corporación referente á entrega de cantidad para las obras de dicho templo.

Se hicieron varios ruegos y

preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de un decreto de la Alcaldía nombrando Alcalde de barrio de Argales á D. Isidoro Galan.

Se acordó de conformidad con lo decretado en su día por la Alcaldía, la cesación en sus cargos de los empleados en la sección de saneamiento, por haber terminado el presupuesto y período de ejecución de dichas obras.

Se acordó vuelva á la Comisión de Obras para su nuevo estudio un dictamen de la misma referente á expropiación de la casa número 33 de la calle de Pi y Margall.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario municipal del pasado año de 1910.

Fueron aprobados el balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Diciembre y las cuentas que presenta el Sr. Depositario municipal correspondientes al 4.º trimestre de indicado año.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Obras relativo á la adquisición de grava para los caminos y calles de la Ciudad.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda declararse el Ayuntamiento incompetente para conocer de la reclamación hecha por Don Baltasar Irigoyen, sobre cédulas personales.

Fué aprobada la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutaron por administración en la pasada semana.

Se acordó el pago de un haber presentado por el Notario D. Félix Parrondo, por otorgamiento de una escritura de cesación de terrenos.

Fué aprobado el padrón general de vecinos para el presente año.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno una instancia de la Regente de la Escuela graduada, solicitando se la provea de material para la misma.

Se acordó la inclusión en las listas de mayores contribuyentes que han de tener voto para elegir Compromisarios, de D. Alberto Escobar, D. Salustia-

no Garrido, D. Valentín Gutierrez y D. Leandro Ramos.

Se acordó quedar enterado del acta de recepción del evacuatorio subterráneo de la Plaza Mayor.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 27.

Presidencia del Alcalde Sr. García Solalinde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que participa haber acordado exceptuar de la formalidades de subasta, la adquisición de grava para reparación de caminos y calles de la Ciudad.

Se acordó protestar del repartimiento del Contingente provincial aprobado por la Diputación para el corriente año.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Policía, una instancia de Don Norberto Adulce, referente á la adquisición de basuras.

Se acordó devolver al contratista de transportes de materiales la fianza que tenía prestada para el cumplimiento del contrato.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones de la Corporación durante el mes de Febrero próximo.

Se aprobó la nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administración durante la última semana.

Se aprobaron las secciones comprensivas de los contribuyentes por territorial é industrial, para elegir los individuos de la Junta municipal.

Se acordó el pago de las cuentas por alunbrado público que presenta el Director de la fábrica del gas correspondientes al pasado mes de Diciembre.

Se acordó pasar á estudio de los Sres. Regidores Síndicos una instancia de Don German Ortega solicitando le sea satisfecho un crédito que posee contra esta Corporación municipal.

Se acordó conceder en propiedad á D.ª Micaela Ostalaza y Don José Barrere dos sepulturas en el Cementerio Católico de esta Ciudad.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Diciembre.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta Ciudad de Don Leopoldo Abente García.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una proposición del Regidor Sr. Infante solicitando se señale nueva rasante en la calle de Fidel Recio.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Febrero 25 de 1911.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Valladolid, Ayuntamiento 3 Marzo de 1911.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Núm. 482.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1911. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante los días que se detallan.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas
Satisfecho á don Arturo Morales, Auxiliar de la Sección de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno durante los días 15, 16 y 17 del actual.	523'36
A D. Rufino Martín, Capataz 1.º de la Sección de Vías y Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras siguientes: Extracción de grava y arena de las cascaderas de Villabañez, Vegafria, Fuente de la Salud y Victoria, para la conservación de caminos vecinales; arreglo de las calles de Villabañez, Gondomar, Fidel Recio, Cadenas de San Gregorio, Santa Clara, Linares, Estacion, Alamillos, Doctrinos, Paseos de Filipinos, San Vicente y Zorrilla: empedrados en las calles de Alfareros, Puente Mayor y Plazuela de la Libertad; reparación de los edificios del Mercado del Val, Matadero público, Arrepentidas, y casa de la calle del Marqués del Duero, destinada á Depósito de Bombas y de herramientas del Parque, cons-	

Sitio y motivo de la obra.	JORNALLES satisfechos Pesetas.
trucción de una fuente en el Paseo de Zorilla, durante los días 15, 16 y 17 del corriente.	348'92
Satisfecho á D. Arturo Morales, Auxiliar de Jardines por diez jornales de una huebra ocupada en el transporte de materiales para la conservacion de paseos á razon de cinco pesetas.	50
TOTAL.	4055'28
MATERIALES.	
Satisfecho á D. Pedro Regalado, Jefe del personal práctico de Vias y Obras Municipales, importe de 1222 metros cúbicos de grava suministrados por los Sres D. Julian Cortes, don Pedro Arias y D. Patricio Perez, para el arreglo de calles y caminos de las Eras, Guzman, Rondilla de Santa Teresa, Mirabel, Poniente, Bodegones, Emperador, Arcos de Benavente, San Quirce, Gamazo, Cervantes, Tudela, Plazo de la Cruz Verde, Don Sancho y Plaza de San Juan en los días 21 al 31 de Enero último al precio de 2 pesetas 75 céntimos metro..	3360'50
TOTAL.. . . .	7415'78

Las 4005 pesetas 28 céntimos á que ascienden los jornales han sido devengados por 181 obreros de la Seccion de Jardines y 1.174 de la de Obras en junto 1.355 obreros, cuyos nombres domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 21 de Febrero de 1911.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Valladolid, Ayuntamiento 24 de Febrero de 1911.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento acordó presarla su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre*.

Núm. 593.

Becilla de Valderaduey.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y al propio tiempo producir en forma las reclamaciones que creyeran legales, advirtiéndose que terminado el

plazo indicado, no se oirá ninguna.

Becilla de Valderaduey 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Ulpiano Calderon*.

Núm. 596.

Ceinos de Campos.

Terminado por la Junta reparadora de la localidad el repartimiento vecinal de consumos, para el año actual y que bajo la misma forma ha de confeccionarse el de arbitrios extraordinarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Ceinos de Campos 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Félix Ramos*.—El Secretario, *Lázaro Añibarro*.

Núm. 594.

Cubillas de Santa Marta.

Por término de ocho días se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento, el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, á fin de que dentro de dicho plazo, puedan hacerse las reclamaciones que sean oportunas.

Cubillas de Santa Marta 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Francisco Fernandez*.

Núm. 591.

Medina de Rioseco.

Habiéndose terminado los repartimientos reformados de la contribución rústica y urbana que ha de satisfacer esta población en el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Medina de Rioseco 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Isaías Benavides*.—El Secretario, *Esteban Viguera*.

Núm. 592.

Morales de Campos.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos número cuatro del sorteo del reemplazo actual, Segundo Gonzalez Sampedro, hijo de Perpétuo y de Benita y númerosiete también del sorteo, Blas Revuelta Lopez, hijo de Manuel y de Magdalena, de ignorado paradero, el Ayuntamiento en sesión del día cinco del actual les declaró prófugos, previa la tramitación del oportuno expediente según lo dispuesto en el capítulo once de la vigente ley de reemplazos. A tal efecto se les cita para que el día veintiseis del actual comparezcan en estas Casas Consistoriales á las diez de su mañana, por si tuvieren alguna cosa que alegar en su derecho, pues de lo contrario les parará los perjuicios que la ley señala.

Morales de Campos á 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Jacobo García*.—El Secretario, *Mariano Olea*.

Núm. 597.

Quintanilla de Trigueros.

Fijadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los que así lo deseen y formulen las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo se tramitarán á los efectos de los artículos 163 y 165 de la vigente ley Municipal.

Quintanilla de Trigueros 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Eulogio Nuñez*.

Núm. 595.

Villavaquerín.

Terminado por la Junta municipal el reparto vecinal de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villavaquerín 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde accidental, *Crispulo Marcos*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ataquines.

Concejales.

- D. Francisco Gomez Miranda
 » Braulio Martin Vara
 » Manuel de la Fuente Vara
 » Pedro Ramiro Gonzalez
 » Félix Lopez Martin
 » Nicomedes Alvarez Lopez
 » Toribio Izquierdo Gonzalez
 » Celedonio Izquierdo Nieto

Mayores contribuyentes.

- D. Leonardo Perez y Perez
 » Juan Izquierdo Gonzalez
 » Mariano Aldea Martin
 » Pedro Rodriguez Bermejo
 » Gaspar Gonzalez Gimenez
 » Leonardo Martin Gonzalez
 » Manuel Vallejo Lopez
 » Daniel Galvan Piernavieja
 » Pedro Garcia Rodriguez
 » Genaro Izquierdo Gonzalez
 » Pedro Izquierdo Cerezano
 » Estanislao Yagüe Luengo
 » Fructuoso Gonzalez Martin
 » Simon Vara Izquierdo
 » Angel Rebollo Cano
 » Vicente del Pozo Aranda
 » Anastasio Izquierdo Gonzalez
 » Tomás Gonzalez Llorente
 » Cirilo Izquierdo Gonzalez
 » Gregorio Casado Izquierdo
 » Punciano Gonzalez Llorente
 » Lorenzo Hurtado Villa
 » Pedro Gonzalez Ramiro
 » Remigio Barrero Lorenzo
 » Felipe Nieto Heras
 » Faustino del Pozo Aranda
 » Pascual Sanchez Nieto
 » Valentin Lopez Nieto
 » Felipe Avilés Iglesias
 » Valentin Izquierdo Gutierrez
 » Bonifacio Martin Crespo
 » Inocencio Izquierdo Nieto
 » Francisco Casado Fernandez
 » Antonio Vara Sanchez
 » Ignacio Izquierdo Llorente
 » Roque Nieto Izquierdo

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 496.

Academia de Caballería.

Existiendo en este Centro una vacante de Herrador de 3.ª categoría, se anuncia por el presente, que dicha plaza se proveerá por oposicion á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Herradores, aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), y que los aspirantes que deseen ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Director de esta Academia hasta el 22 del actual, en cuyo día y hora de las doce, se reunirá la Junta examinadora de la misma. Valladolid 1.º de Marzo de 1911.

Imprenta del Hospicio provincial.